

	<p align="center">ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: CN-FT-01 Versión: 11 Rige a partir de su publicación en el SIG</p>
---	--	---

Capítulo I: DEPENDENCIA GESTORA																	
1. Datos de la dependencia Gestora:	Dependencia solicitante:	Dirección de Fomento de la Educación Superior.		En caso de fallas o indisponibilidades en el sistema de información NEÓN se debe imprimir, firmar e incluir registro de radicado del SGDA.													
	Nombre de quién lo elabora:	Luis Álvaro Gallardo Eraso															
2. Datos proyecto:	Programa presupuestal al cual corresponde:			Calidad y Fomento a la Educación Superior.													
	Nombre del proyecto			Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior Para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso, Permanencia y Pertinencia en La Educación Superior Nacional													
	Producto correspondiente en la Cadena de Valor			2202038 Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos de regionalización a las IES													
	Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)			202300000000425													
	El proyecto es financiado con recursos del postconflicto			Si ☐ NO ☒													
3. N° de proceso en el plan de compras de NEÓN:	PLC 0889																
4. N° del estudio previo en NEÓN:	EP-2025-1056																
5. Objeto:	CONTRATACIÓN PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR UN SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y A LOS PLANES DE PERMANENCIA.																
6. Justificación de la necesidad a satisfacer:	<p>Las consideraciones generales de la justificación sobre la necesidad a satisfacer se encuentran en el numeral 1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. Del documento "SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" correspondientes al código del Plan de Adquisiciones No. CO-L-1288-P00047.</p> <p align="center">1.1. JUSTIFICACION CADENA DE VALOR:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Presupuestal</th> <th>Nombre el proyecto</th> <th>Código BPIN</th> <th>Producto</th> <th>Nombre del producto</th> <th>Rubro presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad y Fomento a la Educación Superior.</td> <td>Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso,</td> <td>BPIN 202300 000000 425</td> <td>2202 038</td> <td>Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos</td> <td>C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior.</td> </tr> </tbody> </table>					Programa Presupuestal	Nombre el proyecto	Código BPIN	Producto	Nombre del producto	Rubro presupuestal	Calidad y Fomento a la Educación Superior.	Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso,	BPIN 202300 000000 425	2202 038	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior.
	Programa Presupuestal	Nombre el proyecto	Código BPIN	Producto	Nombre del producto	Rubro presupuestal											
	Calidad y Fomento a la Educación Superior.	Fortalecimiento de los Procesos de Fomento de Educación Superior para Mejorar las Condiciones Institucionales que Garanticen Equidad en el Acceso,	BPIN 202300 000000 425	2202 038	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria - Acompañamiento en procesos	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 Apoyo al tránsito de jóvenes a educación superior.											

		Permanencia y Pertinencia en la Educación Superior Nacional			de regionalización a las IES.	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 Apoyo a la permanencia de estudiantes de educación superior
<p>En el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia, potencia mundial de la vida", el gobierno actual establece como uno de sus compromisos la educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida, con el propósito de reducir la desigualdad y potenciar las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. Asimismo, el Plan plantea que "la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios", otorgando un lugar central a la ruralidad dentro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales.</p> <p>El PND se estructuró en cinco ejes de transformación: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua, (b) Seguridad humana y justicia social, (c) Derecho humano a la alimentación, (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, y (e) Convergencia regional. Cada eje comprende distintos catalizadores y componentes, sobre los cuales se alinearán los programas y proyectos del Gobierno Nacional hasta 2026.</p> <p>Dentro del segundo eje de transformación, "Seguridad humana y justicia social", se propone consolidar la educación como un derecho integral que potencie las capacidades diversas de personas y comunidades, conduciendo hacia una sociedad en paz y una economía basada en el conocimiento. Para lograr esta transformación, el Ministerio de Educación Nacional debe orientar el cumplimiento de sus funciones y competencias mediante diversas estrategias, entre ellas, la asignación de recursos económicos y humanos para liderar la línea de Movilización social por la educación en el territorio y la Gestión territorial educativa y comunitaria. Esto se llevará a cabo mediante el apoyo a la gestión educativa de las Entidades Territoriales Certificadas, asegurando la incorporación y articulación del plan sectorial de educación con los planes territoriales.</p> <p>El Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior cuenta con financiación de la banca multilateral. Los recursos de inversión provienen de los rubros presupuestales:</p> <p>C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02-01, destinados al apoyo al tránsito de jóvenes a Educación superior.</p> <p>C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202, destinados al apoyo de Planes de permanencia en la educación superior.</p>						

Estos recursos están enfocados en la Calidad y Fomento a la Educación Superior dentro del proyecto *"Fortalecimiento de los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la Educación Superior Nacional"*.

En consonancia con el PND, el proyecto de inversión mencionado incluye, dentro de su Cadena de Valor, las actividades **"Brindar acompañamiento a las IES en la implementación del Programa de Tránsito a la Educación Superior con enfoque poblacional y territorial"**, y **"Orientar a las IES en la formulación, implementación, ejecución y evaluación de planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil en educación superior con enfoque poblacional y territorial que permita disminuir las brechas sociales"** las cuales buscan desarrollar acciones para fortalecer la implementación del Programa, con el fin de mejorar el acceso y la graduación y la permanencia en la educación superior.

En ese sentido la el Sistema de Monitoreo y Control permitirá identificar a los estudiantes beneficiarios de los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, para identificar sus diagnósticos en las evaluaciones iniciales y su seguimiento en las intermedias y finales de la nivelación de competencias en Matemáticas y Lenguaje; de igual forma se logrará hacer el seguimiento del proceso de Orientación socio ocupacional; finalmente permitirá identificar y cruzar la información de los estudiantes que hagan transito inmediato con los que ingresan a la Educación superior en el SNIES y en específico los que serán beneficiarios de la Política de Gratuidad.

Por otro lado, para el componente 2, de Planes de Permanencia, este sistema permitirá también hacerle un seguimiento a los estudiantes beneficiarios de los Planes de cada una de las IES ejecutoras, permitiendo identificar acciones implementadas en cada uno de estos beneficiarios.

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015**, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?

SI ☐ NO ☐ NO APLICA ☒ X

La presente contratación se adelanta en aplicación de las políticas de adquisiciones del BID, en atención a que la parte final del inciso 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: **"(...) los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades"**.

7. Alcance del objeto a contratar (Si aplica)

El alcance se encuentra definido en el documento "SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" numeral 3 ALCANCE.

8. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

	<p align="center">ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: CN-FT-01 Versión: 11 Rige a partir de su publicación en el SIG</p>
---	--	---

9. Lugar de Ejecución contractual:	<p>El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C., sin perjuicio de que el CONSULTOR deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
10. Codificación clasificador bienes y servicios:	<p>81112205 - Mantenimiento de Software de sistemas de gestión de bases de datos 81111800 – Servicios de sistemas y administración de componentes sistemas</p>
11. Tipo de Contrato:	<p>Firma Consultora</p>
12. Modalidad de Selección:	<p>La modalidad de selección es la Contratación Directa CD la cual corresponde al análisis técnico y jurídico que sustenta y justifica la modalidad, con base en las circunstancias previstas en el literal c) del numeral 3.7 del documento Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 mayo de 2019 que indica:</p> <p align="center">(c) El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente;</p> <p>De acuerdo con lo mencionado, el proceso se realizará en el marco del Literal (c) párrafo 3.7 de la Política GN-2349-15 que permite el uso de la Contratación Directa en casos donde el bien o servicio es patentado o de marca registrada y solo puede obtenerse de una única fuente.</p> <p>La ampliación de la modalidad de selección se encuentra justificado en el documento de Justificación que se anexa.</p>
13. Valor Estimado del contrato	<p>El valor total del contrato es de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$710.000.000) incluidos los tributos a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente, que se pagarán, previa entrega y recibo a satisfacción de los productos por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El contrato se pagará con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.</p> <p>El valor incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato, así como la administración y utilidad.</p> <p>El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven</p> <p>El valor del contrato incluirá la totalidad de los costos, entre ellos, el de personal contratado directamente por el Contratista.</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.</p> <p>Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐</p> <p>METODOLOGIA PARA LA ESTIMACION DEL VALOR DEL CONTRATO</p>

Para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia, la cotización previa presentada por SOFINSER HECaa, para el desarrollo del sistema de monitoreo con recursos del Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO con el fin de abordar la necesidad de un sistema de monitoreo requerido para los componentes 1 y 2 del Programa, donde se recibió por parte de Sofinser HECaa un análisis de soluciones viables, en la cual se evaluaron tres alternativas principales:

- 1) Contratar un desarrollo a la medida, implementando una solución acorde a las necesidades que implicaba la creación de una solución desde cero, abarcando todas las fases del ciclo de vida del desarrollo de software.
- 2) Búsqueda y adquisición de un software comercial adaptado a las necesidades puntuales de los componentes 1 y 2 del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.
- 3) Adaptación y configuración de un software existente en el Ministerio en particular la herramienta HECaa ajustando sus funcionalidades para responder en un corto tiempo a los requerimientos y con un menor costo.

Opción	Explicación de la opción	Tiempos de adaptación, configuración o desarrollo según el caso	Tiempo total implementación	Costo estimado en millones de pesos
1	Software desarrollado a la medida para PTIES y PP con transferencia de derechos patrimoniales, entrega de código fuente, transferencia de conocimiento y un año de soporte y garantía.	16 meses	Entre 20 y 24 meses	2.000 a 3.000
2	Compra de un software existente que permita configurar y adaptarse a todas las necesidades de PTIES y PP con transferencia de derechos patrimoniales, capacitación y soporte por 1 año	8 meses	Entre 12 y 18 meses	2.000 a 3.000
3	Adaptación y configuración de HECaa, con transferencia de derechos patrimoniales sobre la implementación para PTIES y PP y soporte y garantía de 1 año con transferencia de conocimiento	3 meses	Entre 4 y 6 meses	1.000 a 2.000

Tras una evaluación detallada de costos y tiempos de entrega cotizados, se determinó que la tercera opción era la más viable y eficiente para el Programa. Esta decisión se refuerza con el fin de contar con la adaptación y configuración de HECaa, toda vez que ya se encuentra en operación con el SNIES lo cual es necesaria para la implementación para PTIES y los Planes de Permanencia, esto en razón de que SOFINSER posee pleno conocimiento y experiencia en el manejo de la información de educación superior, garantizando una implementación ágil y efectiva.

Con esta clara necesidad, se detalla la metodología de estructuración del valor para la contratación de la adaptación de la herramienta HECaa a los nuevos requerimientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). La valoración se fundamenta en el esfuerzo técnico estimado por el proveedor, validado con su oferta y el costo de acuerdo con horas de trabajo y las actividades de mejora e investigación.

El contrato propuesto comprende los siguientes componentes y fases esenciales:

1. Adaptación de la herramienta HECaa para implementar los requerimientos definidos, este proceso debe ser realizado en el 2025.
2. Garantía y licenciamiento de la herramienta con vigencia de un año a partir del cumplimiento del protocolo de paso a producción, sin afectar los puntos funcionales y valor del costo anual de mantenimiento de la herramienta HECaa durante ese periodo.
3. Soporte, mantenimiento y mesa de ayuda durante un año, el cual iniciará a partir del cumplimiento del protocolo de paso a producción.

Para llevar a cabo estas actividades, se estimó la metodología de “juicio de experto” que es una práctica reconocida en proyectos de implementación o adaptación de software, especialmente para valorar el esfuerzo técnico y los tiempos de adaptación. Se basa en la experiencia acumulada y el conocimiento especializado de profesionales con amplia trayectoria. Esta metodología permite determinar de manera razonable y fundamentada el tiempo necesario para la implementación o adaptación de funcionalidades, a partir de un análisis de los requerimientos funcionales y técnicos para el PTIES y los Planes de Permanencia. La estimación se realiza considerando el tiempo dedicado por los especialistas del proveedor en las fases de análisis, diseño, configuración, pruebas, implementación, así como la atención de soporte y mantenimiento.

El valor del contrato ha sido estructurado a partir del detalle de la oferta económica del proveedor, que desglosa los costos por fases, servicios y perfiles del personal especializado involucrado en el proyecto. Para este fin se analizaron varios escenarios o formas de cálculo del costo del proyecto, el primero con base en el esfuerzo proyectado en los meses de adaptación de la herramienta y en el año de soporte, el cual da como resultado un número total de horas hombre que se multiplica por el costo promedio del valor de hora por concepto de mejoras en el sistema; el segundo asumiendo el costo mensual bajo contratación de acuerdo con el rol desempeñado en el proyecto y su esfuerzo mensual y el tercero acorde a la propuesta del proveedor por costos por cada una de las fases involucradas.

Se toma como referencia 5 meses de ejecución y un año de garantía una vez adaptada la herramienta.

En el primer escenario: Adaptación de la herramienta HECaa para implementar los requerimientos definidos, se adelantó mediante la estimación de esfuerzo de las necesidades identificadas por el Ministerio y entregadas al proveedor, conforme al tiempo que dedican sus especialistas en el análisis, diseño, configuración, pruebas e implementación de los requerimientos, así como la atención de soporte y mantenimiento.

El tiempo estimado para el proyecto se expresa en horas de esfuerzo. Para la valoración económica, se ha utilizado el costo promedio por hora establecido en el contrato actualmente vigente con el proveedor para el SNIES contrato No CO1.PCCNTR.7583238 de 2025. Este costo está establecido para cada hora de investigación y mejoras en \$153.000 más IVA, es decir \$182.700 pesos.

En el siguiente cronograma de alto nivel se muestran los esfuerzos promedio en cada periodo mensual de los diferentes roles básicos, sin tener en cuenta personal de apoyo administrativo, legal o de servicios que una empresa ha de tener normalmente. Con base en este escenario durante el plazo de ejecución y garantía se estiman 11.440 horas.

Ahora bien, siendo este valor el costo directo de personal, se le debe adicionar el IVA del 19% y un porcentaje de administración y utilidad del 5%, para un total de \$703.344.174,75.

Total Personal	\$562.900.500,00
Administración 5%	\$28.145.025,00
Subtotal	\$591.045.525,00
IVA 19%	\$112,298649,75
Total	\$703.344.174,75

Finalmente y de acuerdo con la cotización presentada por SONFINSER HECAa se presenta el desarrollo y el costo por fases del proyecto, por un valor total de \$710.000.000. Valor que permite optimizar los recursos y garantizar la adaptación de la herramienta durante el plazo de ejecución previsto, otorgando soporte, garantía y mesa de ayuda por un año

IMPLEMENTACIÓN + 1AÑO GARANTIA + MESA DE AYUDA	
PLANEACIÓN	\$ 16.960.000,00
ANÁLISIS Y DISEÑO	\$ 41.088.000,00
CONFIGURACIÓN	\$ 194.910.650,00
PRUEBAS Y AJUSTES	\$ 16.000.000,00
DESPLIEGUE Y ESTABILIZACIÓN	\$ 41.088.000,00
GARANTIA Y MANTENIMIENTO	\$ 136.832.000,00
MESA DE AYUDA PARA SOPORTE 1er AÑO	\$ 149.760.000,00
Valor total sin IVA	\$ 596.638.650,00
IVA	\$ 113.361.344,00
TOTAL	\$ 710.000.000,00

Adicionalmente, con el fin de establecer un referente de precios de los contratos previos suscritos por SONFINSER con entidades públicas, se presenta el listado de contratos similares realizados en años anteriores, los cuales se encuentran disponibles en el portal SECOP II:

No. de Contrato	Objeto	Vr. Total	Link Proceso Secop	Año
CO1.PCCNTR. 4714378 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA HERRAMIENTA HECAa DEL SNIES INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, SERVICIO DE ASISTENCIA FUNCIONAL, Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO.	1.007.386.170 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.12254882	2023

	580-2024 FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC	215.316.934 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.12254882	2024
	CO1.PCCNTR. 6084238 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA HERRAMIENTA HECAA DEL SNIES INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, SERVICIO DE ASISTENCIA FUNCIONAL, Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO.	1.338.065.750 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.12439041	2024
	778-2025 FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.	226.509.598 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14827651	2025
	CO1.PCCNTR. 7583238 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SUSCRIPCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA HERRAMIENTA HECAA DEL SNIES, QUE INCLUYE SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, ASISTENCIA FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA.	1.596.502.810 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.14635669	2022
	CO1.PCCNTR. 3398064 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE LA HERRAMIENTA HECAA DEL SNIES INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y EL SOPORTE BÁSICO DEL SISTEMA, SERVICIO DE ASISTENCIA FUNCIONAL, Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	829.998,701 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.8145945	2022
	CO1.PCCNTR. 2187238 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	LICENCIAMIENTO DE USO, DISEÑO, DESARROLLO Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOPORTE ESPECIALIZADO FUNCIONAL Y CREACIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS	689,816,820 COP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.6214467	2021

	CO1.PCCNTR. 1388265 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	LICENCIAMIENTO DE USO, DISEÑO, DESARROLLO Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOPORTE ESPECIALIZADO FUNCIONAL Y CREACIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS	680,001,700 COP	https://www.seccop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.2894803	2020
	SA-MEN-20-2014 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA HERRAMIENTA QUE MEJORE LA GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ¿SNIES, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	469.286.120 COP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-3066092&g-recaptcha-responseDS_5bAwv3dUiuB-sOFnrhcU_E2zqiFk-gmqCJcvzRYrEgqka9ZKTmkZNYF4XDuU1P4EVncPr24FMBwRac4YBvr_jU0fyAHhg-h8oqcI2Bz6MQEtY9alfgBEh-7oTU2KPLA_uLmNBUM6hfp2G8-SxMdXWdVUWYxsAzddxrD_dbcm0NMY	2014

Los contratos descritos se promediaron de manera simple para establecer un valor histórico el cual arroja \$634.979.887,34 donde no se tuvo en cuenta ni el equipo de trabajo ni las horas promedio de trabajo.

Así las cosas, de acuerdo con los anteriores escenarios de costeo y la metodología de estimación de valores, se tomó la tercera opción que corresponde a la cotización presentada por SONFINSER HECaa, que adicional a la adaptación de la herramienta HECaa de los componentes 1 y 2 del Programa, incluye la garantía, soporte, administración y mesa de ayuda por el periodo de un año a partir de la aprobación del protocolo del paso a producción, por tal razón se estable para este contrato un costo de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$710.000.000)** incluidos los tributos a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual está acorde con el presupuesto del proyecto.

 Educación	<p align="center">ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: CN-FT-01 Versión: 11 Rige a partir de su publicación en el SIG</p>
---	--	---

14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto Nación ☐	BID ☒	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$ 710.000.000	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.	3825	Fecha:	20 de mayo de 2025	
16. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	No. Oficio	N/A	Año	Cuantía por año	
	No. Aprobación	N/A			
17. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura Indicar la relación de los valores por centro de costos	Identificación centro de costos			Valor por centro de costos	
	Posición catalogo: C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 APOYO AL TRANSITO DE JÓVENES A EDUCACIÓN SUPERIOR			CDP por \$710.000.000 de los cuales se destinará el valor total para la presente contratación.	
	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR				
	Fuente: Nación				
	Recurso: 14.				
18. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa	No Aplica				
19. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	De acuerdo con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de Colombia Compra Eficiente “Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales”, el numeral 4 señala lo siguiente: “La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, prestamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.”, por ello, y en consideración de que el proceso que se adelanta es financiado con recursos del préstamo BID 5850/OC-CO, no aplica el cumplimiento de los acuerdos comerciales.				
20. Obligaciones de las partes	De conformidad con el numeral 5. del documento de servicios y especificaciones técnicas del “Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior” las obligaciones son las siguientes: Obligaciones Específicas del Contratista				

- 1) Realizar seguimiento y acompañamiento oportuno al cumplimiento del plan de trabajo, el cual debe ser entregado por el contratista durante la primera semana de ejecución del contrato, y sujeto a la aprobación de la supervisión conteniendo las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, el documento de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) sobre las fechas de entrega, calidad de productos y gestión de casos de soporte y garantía. Este documento debe entregarse en los primeros cinco días de ejecución del contrato.
- 3) Construir, entregar y presentar de manera oportuna los entregables o productos establecidos en el contrato conforme lo establecido en el plan de trabajo.
- 4) Contar con el personal requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5) Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y de las actividades previstas en el plan de trabajo aprobado por la supervisión.
- 6) Administrar los recursos del MEN para pagar y/o suplir los bienes o servicios requeridos para la implementación y adaptación del HECaa para el sistema de monitoreo y control.
- 7) Adelantar con la mayor diligencia las gestiones necesarias en el evento que se requieran permisos o gestiones administrativas especiales para llevar a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.
- 8) Asistir y participar en todas las reuniones convocadas por la supervisión del contrato.

Obligaciones Generales del Contratista

- 1) Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.
- 2) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
- 3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del Ministerio de Educación Nacional, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
- 4) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, auditorías o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- 5) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
- 6) Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- 7) No subcontratar la ejecución del objeto contractual.
- 8) No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

	<p>9) Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.</p> <p>10) El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.</p> <p>Obligaciones del MEN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2) Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate. 3) Certificar y efectuar los pagos causados por el Contratista. 4) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, siempre y cuando no sea obligación de este. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del Ministerio de Educación Nacional y el objeto de la contratación. 7) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato. 			
21. Comité Técnico	NO APLICA			
22. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		NO ☒	
23. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	No aplica.			
24. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐		NO ☒	
25. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
26. Desembolso de recursos - Forma de pago y requisitos: Notas: <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos • Indicar si corresponde a desembolso de recursos o a forma de pago de acuerdo con la naturaleza de la contratación 	<p>El valor del presente contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$213.000.000), contra el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato de los siguientes productos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo entregado en la primera semana de ejecución del contrato. 2) Análisis y gestión de requerimientos para el monitoreo del PTIES que incluya como mínimo: (1) propuesta de modificación y agregados a la UX / UI de la 			

	<p>solución; y (2) documentos con el alcance funcional y no funcional para cada requerimiento solicitado.</p> <p>3) Análisis y gestión de requerimientos para el monitoreo de los PP de las IES que incluya como mínimo: (1) propuesta de modificación y agregados a la UX / UI de la solución; y (2) documentos con el alcance funcional y no funcional para cada requerimiento o grupo de requerimientos solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un segundo pago por el 40% del valor total del contrato equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$284.000.000), contra el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato de los siguientes productos: <ol style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de las adaptaciones realizadas a HECaa para el monitoreo del PTIES. Según el tipo de requerimiento, este producto debe incluir los siguientes ítems: (1) documentación técnica necesaria que permita evaluar el diseño de la solución a implementar; (2) modelo de base de datos; (3) documentación con los requerimientos de infraestructura para el despliegue de la solución; (4) módulos implementados y desplegados en el ambiente de pruebas del contratista; (5) plan de pruebas, evidencia de los casos de prueba ejecutados e informe; y (6) documento de despliegue de la solución y los scripts necesarios. Diseño e implementación de las adaptaciones realizadas a HECaa para el monitoreo de los PP de las IES. Según el tipo de requerimiento, este producto debe incluir los siguientes ítems: (1) documentación técnica necesaria que permita evaluar el diseño de la solución a implementar; (2) modelo de base de datos; (3) documentación con los requerimientos de infraestructura para el despliegue de la solución; (4) módulos implementados y desplegados en el ambiente de pruebas del contratista; (5) plan de pruebas, evidencia de los casos de prueba ejecutados e informe; y (6) documento de despliegue de la solución y los scripts necesarios. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato equivalente a DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$213.000.000), contra el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato de los siguientes productos: <ol style="list-style-type: none"> Entregar los productos (PTIES y PP) con evidencia de cumplimiento de los lineamientos de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información establecidos en el protocolo ST-PT-01 Protocolo de Paso a Producción para la Entrega en Productivo de Nuevas Soluciones Tecnológicas vigente en el SIG, al inicio del contrato se determinan los artefactos mínimos requeridos. Configuración, parametrización e implementación sobre la herramienta HECaa de los ajustes realizados para el monitoreo del PTIES que incluya: (1) solución desplegada en el ambiente de certificación; (2) Realizar mínimo una (1) capacitación al equipo técnico funcional del PTIES (3) plan de pruebas, evidencia de los casos de prueba ejecutados y aceptados por el área funcional en el formato establecido por el MEN. (4) ST-FT-19 Formato Acta de Aceptación de Producto RQF debidamente diligenciada y firmada. Configuración, parametrización e implementación sobre la herramienta HECaa de los ajustes realizados para el monitoreo del PP que incluya: (1) solución desplegada en el ambiente de certificación; (2) Realizar mínimo una (1) capacitación al equipo técnico funcional del PP (3) plan de pruebas, evidencia de los casos de prueba ejecutados y aceptados por el área funcional en el formato establecido por el MEN. (4) ST-FT-19 Formato Acta de Aceptación de Producto RQF debidamente diligenciada y firmada. Configuración, parametrización e implementación sobre la herramienta HECaa de los ajustes realizados para el monitoreo del PTIES que incluya: (1) solución desplegada en el ambiente productivo; y (2) informe final del servicio.
--	--

- 5) Configuración, parametrización e implementación sobre la herramienta HECaa de los ajustes realizados para el monitoreo de los PP de las IES que incluya: (1) solución desplegada en el ambiente productivo; y (2) informe final del servicio.
- 6) Documento de activación del soporte y garantía de las soluciones implementadas por un año a partir de la entrega y recibo a satisfacción del protocolo de paso a producción (de que trata el numeral 1), esto sin costo adicional para el Ministerio, con el compromiso de reporte mensual del cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establezcan al inicio del contrato, incluyendo como mínimo: (1) resolución de casos de soporte; (2) corrección de defectos de los productos entregados; y (3) informe detallando los casos de soporte registrados, solucionados, los tiempos de atención involucrados en cada uno y la medición de cumplimiento de los ANS.
- 7) **Nota aplicable para los numerales 2 al 5:** Para los despliegues en los ambientes de certificación y producción la firma contratista debe entregar diligenciados los RFC (requerimiento de cambio) en el formato establecido por el Ministerio, para el despliegue de la solución en los diferentes ambientes del Ministerio. Enviar al líder técnico de la aplicación el RFC construida para validación y gestión interna del Ministerio. La entidad podrá solicitar ajustes sobre el documento RFC, cuando advierta que contiene aspectos que deben ser subsanados, los cuales debe atender y corregir de forma inmediata. El documento RFC debe contener los datos e instrucciones para despliegue en certificación o producción, así como la identificación de los riesgos asociados a cada despliegue frente a la herramienta HECaa.

Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

El Contratista se obliga a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al SSSI en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde dentro del sistema. En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por este último ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), sin perjuicio de las demás sanciones de ley.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja (PAC) del Ministerio y en todo caso la obligación de pago del Ministerio empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta el Contratista.

Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo del Contratista.

Los obligados al impuesto sobre las ventas - IVA (48) deberá presentar la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos del Artículo 617 de E.T., con Descripción específica de los artículos vendidos o servicios prestados, con independencia al número de facturas que pueda resultar, como requisito para tramitar cada pago o desembolso.

Nota 01: Las cuentas de cobro no llevan factura y solo aplica a No responsables del - IVA (49)

	<p>Nota 02: el valor del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Nota 03: las solicitudes de desembolso previstas en el presente apartado deberán ser presentadas por el Contratista dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes correspondiente al desembolso con los respectivos soportes.</p> <p>Nota 04: una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y en caso de existir saldos por liberar se procederá a su liquidación en el término previsto.</p> <p>Nota 05: los pagos correspondientes serán consignados por el Ministerio al Contratista en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el Contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.</p>			
27. Justificación anticipo:	No aplica. La presente contratación no cuenta con anticipo.			
28. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada	NO ☒	
	Externa: ☐ Razón Social	N.A		N.A
	Contacto	N.A	N.A	N.A
	Teléfono	N.A	e-mail	N.A
	Supervisión	SI	☒	NO ☐
	Nombre del servidor	Jose David Rivera Escobar		
	No. Cédula de Ciudadanía:	C.C. 79.905.939	Cargo del servidor	Subdirector de apoyo a la gestión de las IES
Dependencia	Dirección de Fomento para la Educación Superior.	e-mail	jorivera@mineducacion.gov.co	
29. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	N/A			
30. Ubicación de personal en el MEN: Cabe resaltar que el MEN NO cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:		No ☒	Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No ☒	Si ☐
31. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	No aplica. Por corresponder a contratos financiados con recursos del Contrato de Préstamo 5850/OC-CO, el contrato a suscribir se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.			
32. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	El Contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de acuerdo con de acuerdo con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, GARANTÍA ÚNICA que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:			
	Amparo	% de Cumplimiento	Vigencia	
	Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En	

			todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.
	Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<p>La garantía de cumplimiento del contrato para efectos de determinar una fecha de cobertura se pacta que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, pero, en todo caso, por disposición del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 de 2015, referido a la “<i>Suficiencia de la garantía de cumplimiento</i>”, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, luego si no se liquida el contrato en la vigencia de ejecución y doce (12) meses más deberá ampliarse dicha garantía hasta la liquidación del contrato.</p> <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el MEN, dentro de los términos estipulados en este contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MEN.</p> <p>El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el Contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la Entidad como constancia de realización de la misma.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor del MEN no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. Será de cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.</p> <p>Así mismo, el MEN podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.</p> <p>Nota 01: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el Contratista y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.</p>			
33. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación DD/MM/AAAA 11/08/2025

Elaborado por el líder de la necesidad, Luis Alvaro Gallardo, en su condición de Director de Fomento para la Educación Superior, y se aprueba por el ordenador del gasto Ricardo Moreno Patiño competente a través de la plataforma NEON.

**ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	Rubro presupuestal	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 Valor \$213.000.000	OCTUBRE	\$ 213.000.000
b) Pago 2	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0201 Valor \$197.000.000	NOVIEMBRE	\$ 284.000.000
	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 Valor \$87.000.000		
c) Pago 3	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-0202 Valor \$213.000.000	DICIEMBRE	\$ 213.000.000
TOTAL CONTRATO			\$ 710.000.000

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

	<p align="center">ESTUDIO PREVIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Código: CN-FT-01 Versión: 11 Rige a partir de su publicación en el SIG</p>
---	--	---

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS			
Documentos:		Medio de presentación (físico o digital)	Número de folios (medio físico) o Cantidad de unidades de almacenamiento de información (medio digital)
• Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	☒	MAGNETICO	1
• Análisis del sector y estudio de mercado	☐	NO APLICA	0
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☒	MAGNETICO	1
• Otros documentos.	☐		
• Enuncie los documentos en esta casilla			
• Documentos soporte de la Lista de Chequeo Recepción de Documentos	☒	ARCHIVO ZIP	1
TOTAL DOCUMENTOS			

 <p>ELABORÓ SANDRA LILIANA ROMERO QUIÑONES CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE</p>	<p>ELABORÓ JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INST. DE EDU. SUPERIOR</p>	<p>REVISÓ FABIO ALBERTO GOMEZ SANTOS SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN 12-08-2025 11:45:29</p>	<p>APROBÓ RICARDO MORENO PATIÑO VICEMINISTRO(A) E. SUPERIOR VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 12-08-2025 13:46:48</p>
--	--	--	--